

**PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):**  
**DON VÍCTOR LUGO DE LA ROSA (1835-1881),**  
**AGRICULTOR Y MILITAR PROFESIONAL QUE ALCANZÓ EL EMPLEO DE**  
**SARGENTO 1º DE MILICIAS, DISTINGUIDO POR SUS SERVICIOS<sup>1</sup>**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

De origen humilde, nuestro biografiado comenzó trabajando en la agricultura para seguir posteriormente una modesta carrera militar. Ingresó por sorteo en las Milicias Canarias como simple soldado del Batallón Ligero Provincial de La Laguna, en el que ascendió a cabo 2º y cabo 1º, empleo en el que estaba cuando logró superar la epidemia de fiebre amarilla que azotó a Santa Cruz de Tenerife; luego ascendió a sargento 2º y como tal obtuvo su licencia absoluta. Pero, inmediatamente, se reenganchó con ese último empleo en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, en el que ya prestaría sus servicios hasta el final de su carrera militar; en este destino se le concedió el grado de sargento 1º, se alistó voluntariamente en el Ejército expedicionario de Cuba, recibió un premio económico, alcanzó el empleo efectivo de sargento 1º de Milicias y mereció dos galones de distinción. Tras 17 años de servicios obtuvo su retiro y continuó empleado en Santa Cruz de Tenerife, hasta su prematura muerte.

Nació en el conocido entonces como pago de San José (El Escobonal), el 11 de abril de 1835, siendo hijo de don Juan Luciano Lugo Rodríguez y doña María de la Rosa Díaz. Tres días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar por don Agustín Díaz Núñez, Doctor en Sagrada Teología, examinador sinodal y beneficiado curado propio de la misma iglesia y sus anejos; se le puso por nombre “*Víctor*” y actuó como padrino don Isidoro Márquez, de la misma naturaleza y vecindad.



Don Víctor Lugo de la Rosa nació y vivió en el pago de El Escobonal, hasta su ingreso en las Milicias.

---

<sup>1</sup> Los datos de su carrera militar están extraídos de su hoja de servicios, que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia, y de su expediente militar que se custodia en el Archivo General Militar de Canarias (caja 6321).

## DE SOLDADO A CABO 1º DE MILICIAS

No sabemos con quien, pues en El Escobonal no existía en su época escuela pública, pero lo cierto es que don Víctor aprendió a leer y escribir con cierta corrección, lo que le favorecería luego en su carrera militar. Además, desde su adolescencia comenzó a ayudar a sus padres en las labores agrícolas, profesión en la que continuó hasta su ingreso en el Ejército.

Siendo vecino de su pueblo natal, el 21 de diciembre de 1856 don Víctor entró a servir por sorteo como soldado de Milicias, en la 6ª compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias, en el que desarrolló parte de su carrera militar. Permaneció en situación de provincia hasta el 30 de enero de 1857, pues el 1 de julio inmediato fue movilizado para pasar al Batallón Provisional de las Islas Canarias, con el fin de prestar el servicio ordinario de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, en el que continuó hasta el 1 de julio de 1863, en que volvió a la situación de provincia por disolución de citado Batallón Provisional.

Como curiosidad, en 1857 aún estaba empadronado en El Escobonal con su familia; figuraba con 22 años y le acompañaba su padre, don Juan Antonio Lugo Marrero [sic], de 47 años, y su madre, doña María de la Rosa, de la misma edad, así como siete hermanos: Luciano, de 20 años; Prudencia, de 18; Gregorio<sup>2</sup>, de 15; Catalina, de 11; María Antonia, de 7; Agustín, de 5; y Vicente, de 3.<sup>3</sup>

En dicha situación, el 24 de enero de 1861 elevó instancia al comandante accidental del Batallón Ligero Provincial de La Laguna, al que pertenecía:

*Victor Lugo de la Rosa, soldado de la sexta Compañía del Batallón de su digno mando, á V. con la subordinación debida expone: que habiendo deliberado contraer matrimonio con Francisca Perez Velásquez, natural de S<sup>ta</sup>. Cruz y vecina de Güümar, Pago de San José, hija legitima de Miguel Francisco Perez y de Marcelina Perez Velásquez; y no pudiendo efectuar dicho enlace sin la correspondiente licencia de V., por lo que Suplico á V. se sirva concedérmela; gracia que el exponente se promete obtener de la rectitud de V.*<sup>4</sup>

Ese mismo día el capitán de su compañía, don Matías Quesada, informó favorablemente la instancia desde Tacoronte: “*Me consta que la contrayente reúne las circunstancias que S.M. previene en sus Reales ordenanzas, por cuya razon puede si V. lo cree en justicia acceder á la petición del interesado*”. Y en la misma fecha se le concedió la licencia que solicitaba por el comandante accidental de dicho Batallón, don Elicio Cambreleng y Bériz, la cual quedó anotada por el sargento mayor interino don Nicolás Cambreleng.<sup>5</sup>

Una vez autorizado, el 9 de febrero de 1861, a los 25 años de edad, don Víctor contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güümar con doña Francisca Pérez y Pérez, de 44 años, natural de Santa Cruz de Santiago y vecina de El Escobonal, viuda de don Bernardo García e hija de don Miguel Francisco Pérez, natural de El Hierro, y doña Marcelina Pérez Velasco, que lo era del Realejo Bajo. Los casó don Agustín Díaz Núñez, Doctor en Sagrada Teología, examinador sinodal, beneficiado curado propio y arcipreste juez eclesiástico del mencionado pueblo y su partido, actuando como testigos don José de Mesa, don Antonio Pestano y don Manuel Reyes. Según su expediente matrimonial, don Víctor era “*nat<sup>l</sup>. y vec<sup>o</sup>. de Güümar donde ha vivido siempre*” y doña Francisca también figuraba erróneamente como natural y vecina de Güümar “*donde ha vivido siempre*”.

---

<sup>2</sup> Don Gregorio Lugo de la Rosa (1841-?), también fue soldado profesional del Batallón Provisional de las Islas Canarias, en el que entró como voluntario y obtuvo una Cruz del Mérito Militar.

<sup>3</sup> Archivo Municipal de Güümar. Padrón municipal, 1857.

<sup>4</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güümar. Expedientes matrimoniales, 1861.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

Mientras tanto, nuestro biografiado continuaba movilizado en Santa Cruz de Tenerife, en cuya situación, el 15 de julio de 1861 ascendió a cabo 2º de Milicias y el 23 de abril de 1862 a cabo 1º del Batallón de La Laguna, del que dependía.

Con motivo de la epidemia de fiebre amarilla que azotó Santa Cruz de Tenerife cuando estaba de guarnición en esta ciudad, don Víctor enfermó y el 2 febrero de 1863 fue ingresado en el Hospital Militar de dicha capital, del que afortunadamente salió curado el 17 de ese mismo mes; figuraba como “*Cabo 1º Victor Lugo de la Rosa 27, casado, de Guímar*”<sup>6</sup>.

Una vez cumplida su movilización y reintegrado a dicho Batallón de La Laguna en situación de provincia, el 1 de enero de 1864 figuraba como cabo 1º de la 6ª compañía de dicho cuerpo y merecía a sus jefes las siguientes notas de concepto: buena aptitud física, regular inteligencia e instrucción y buena conducta.<sup>7</sup>

### **ASCENSO A SARGENTO 2º Y REENGANCHE**

El cabo de la Rosa continuó en situación de provincia hasta fin de enero de 1864, pues el 1 de febrero inmediato pasó al nuevo Batallón Provisional de Canarias, en el que continuó movilizado, prestando el servicio ordinario de guarnición en la capital tinerfeña. Sin embargo, por entonces no mostraba especial interés por avanzar en la carrera militar, tal como se desprende del escrito remitido el 27 de ese mismo mes de enero por el comandante del Batallón Provincial de La Laguna al brigadier subinspector de las Milicias Canarias, trasladando la propuesta de ascenso a sargento 2º a favor del cabo 1º don Sinforoso González Rivero, por renuncia de don Víctor Lugo de la Rosa, a quien le correspondía dicha plaza:

*Excmo. Señor= Paso á las superiores manos de VE. El nombramiento de Sargento segundo á favor del Cabo primero Sinforoso González Rivero para cubrir la vacante que ha dejado por haber cumplido el tiempo de su empeño el que la servía Carlos Rodríguez Gomez, para que si V.E. lo estima conveniente se digne dirijirlo al Excmo. Señor Inspector para su aprobación. Este individuo es el segundo en su clase y correspondiéndole ascender á Victor Lugo de la Rosa, me ha dirijido una instancia renunciando al ascenso por no convenirle en la actualidad el ser promovido á Sargento: tambien el Comandante de su Compañía al informar su instancia me manifiesta que el propuesto reúne muchas y mejores circunstancias que el Cabo Lugo; en este concepto no he tenido inconveniente en acceder á la petición del repetido Lugo, y dirijo á VE. el nombramiento de Rivero, por convenir así al mejor servicio, VE. Sin embargo con su mejor criterio resolverá como siempre lo más conveniente.*<sup>8</sup>

El 3 de febrero se trasladó la propuesta al inspector, quien aprobó el nombramiento el 16 de febrero inmediato. Por lo tanto, don Víctor continuó como cabo 1º hasta el 12 de septiembre de ese mismo año 1864, en que ahora sí ascendió a sargento 2º de la 6ª compañía del mismo Batallón de La Laguna. El 1 de enero de 1865, este sargento merecía a sus jefes las mismas consideraciones que en su anterior evaluación: buena aptitud física, regular inteligencia e instrucción y buena conducta. Continuó de guarnición hasta el 31 de este mismo mes, pues el 1 de febrero inmediato pasó a situación de provincia, en la que permaneció hasta el 30 de junio del mismo año, en que causó baja por haber obtenido su licencia absoluta.

Pero el 14 de julio inmediato volvió voluntariamente al servicio de las armas como sargento 2º reenganchado, con destino en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, en el que pasaría a prestar el servicio ordinario de guarnición hasta el final de su carrera militar.

Como curiosidad, las relaciones con su esposa ya no debían ser muy buenas por esa época, pues por providencia del Juzgado de Guerra de la Capitanía General de Canarias, el 25 de abril de 1866 se ordenó por el inspector de las Milicias que se retuviese a este sargento 2º

---

<sup>6</sup> Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Fondo de Milicias.

<sup>7</sup> Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias.

<sup>8</sup> *Ibidem.*

la tercera parte de su paga, “*para que mensualmente se entregase á su esposa Francisca Pérez Velásquez, á fin de que con ella atendiese á su manutención*”. Dicha medida se llevó a efecto desde dicha fecha, tal como informó el capitán de la 4ª compañía a la que pertenecía.<sup>9</sup>

El 1 de marzo de 1867, con motivo del aumento de cuatro compañías en su Batallón, don Víctor pasó a la 1ª, mientras continuaba pasando la tercera parte de su sueldo a su esposa<sup>10</sup>. El 21 de mayo de ese mismo año volvía a estar ingresado en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife; por entonces figuraba como sargento 2º de la 1ª compañía del Batallón Ligero Provisional de Canarias<sup>11</sup>. En ese mismo mes, su esposa, doña Francisca Pérez Velasco, elevó instancia al capitán general, “*a fin de que llegando a manos del Teniente Coronel 1º. Jefe del citado Cuerpo, haga al espresado Sargento las reflexiones y amonestaciones convenientes para que cumpla con el sagrado deber de proporcionar á su muger los medios de subsistencia adecuados á sus facultades*”, pues según ella había dejado de pagarle, aunque el capitán de su compañía informó lo contrario<sup>12</sup>.

El 14 de mayo de 1868 continuaba como sargento 2º de la 1ª compañía del Batallón Ligero Provisional de Canarias<sup>13</sup>. Mientras continuaba de guarnición en la capital, el 5 de octubre de ese mismo año se adhirió al alzamiento nacional que tuvo lugar en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

### **GRADO Y EMPLEO DE SARGENTO 1º DE MILICIAS, CON PREMIOS Y DISTINCIONES**

Siendo sargento 2º del Batallón Ligero Provisional de Canarias, el 10 de marzo de 1869 se le propuso para la concesión del grado de sargento 1º, como comprendido en el Decreto de gracias del 10 de octubre de 1868, hecho extensivo a los Cuerpos de Milicias por Orden de 7 de enero de 1869; dicho grado le fue concedido por Orden fechada a 8 de mayo de dicho año, con la antigüedad del 29 de septiembre de 1868; dicho nombramiento fue ratificado mediante Real Despacho dado en Madrid el 3 de agosto de 1871.

Como sargento, el 27 de junio de 1869 juró la Constitución Democrática de la Nación, promulgada el 6 de dicho mes. El 23 de noviembre de ese mismo año figuraba en una “*Relación de los Sargentos, Cabos y soldados*” del Batallón Ligero Provisional de Canarias que, estando casados, “*se han alistado voluntariamente para marchar á la expedición de Cuba con especificación del contrato celebrado con sus mugeres, para dejarlas pensiones con cargo á sus haberes*”; don Víctor figuraba como sargento 2º de la 1ª compañía, con la siguiente obligación: “*Se señala la 3ª. parte de lo que mensualmente le corresponda de su paga en el Ejército de Cuba á su muger Francisca Pérez*”<sup>14</sup>. Por cédula expedida el 23 de diciembre inmediato por el inspector general de las Milicias, le fue concedido el premio económico de 1,5 escudos, con la antigüedad del 1 de noviembre de 1865.

No sabemos si don Víctor pasó a prestar sus servicios en el Ejército de Cuba, lo cierto es que el 28 de marzo de 1871 se aprobó su ascenso a sargento 1º del Batallón Ligero Provisional de Canarias, con la antigüedad del 3 de febrero anterior. En ese mismo año, su esposa, doña Francisca Pérez Velasco, seguía reclamando la cantidad que debía dársele para su subsistencia<sup>15</sup>.

El 20 de febrero de 1872, nuestro biografiado prestó el juramento de fidelidad y obediencia al Rey don Amadeo I. Gracias a una hoja de servicios fechada a 31 de diciembre de ese mismo año, conocemos las notas de concepto que había merecido en junta de jefes: “*Se le supone*” valor; buena aplicación, capacidad, conducta y puntualidad en el servicio; buena

---

<sup>9</sup> *Idem.* Caja 6359.

<sup>10</sup> *Ibidem.*

<sup>11</sup> Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias.

<sup>12</sup> *Idem.* Caja 6359.

<sup>13</sup> *Idem.*

<sup>14</sup> *Idem.*

<sup>15</sup> *Idem.* Caja 6321.

instrucción en táctica y ordenanza, Detall y Contabilidad, pero poca en procedimientos militares; como curiosidad, gozaba de buena salud, estaba casado y medía 1,66 m de estatura. Por entonces no había estado en campaña ni desempeñado ninguna comisión, no había disfrutado ninguna licencia temporal, no se le había formado ninguna causa ni se le había impuesto ningún castigo grave.

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS.

**BATALLON LIGERO PROVISIONAL DE CANARIAS.**

1.ª SUBDIVISION.

*Víctor Lugo de la Rosa* nació en *Viiñinas* provincia de *Canarias* el día *once* de *Abril* de mil ochocientos *veintiseis*. Es hijo del *Don Juan Lugo* y de *Doña Olimpia de la Rosa*. Tiene los méritos, servicios y circunstancias que á continuación se expresan.

FECHA DE LON después de cumplimentada.			2.ª SUBDIVISION. EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	TIEMPO que ha servido.		
Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.
21	Diciembre	1866	Militado de milicias provinciales de Canarias	4	6	24
15	Julio	1861	Cabo 2.º de id id	"	9	8
23	Abril	1862	Cabo 1.º de id id	2	4	14
12	Febrero	1864	Sargento 2.º de id id	"	9	14
16	Julio	1866	Licenciado absoluto tres dias cuyo tiempo es inabonable	"	"	"
14	Julio	1866	Sargento 2.º reingratificado	3	2	15
29	Setiembre	1868	Sargento 1.º por gracia general	2	4	4
3	Febrero	1870	Sargento 1.º por id id	1	10	28
Total de servicios efectivos hasta fin de Diciembre 1872.				15	11	27

3.ª SUBDIVISION.  
ABONOS POR ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.

*Ninguno*

Total de servicios con los abonos. . . . . 15 11 27

Hoja de servicios del sargento 1º don Víctor Lugo de la Rosa, fechada en 1872.

El 16 de noviembre de dicho año 1872, se le había comunicado al teniente coronel jefe del Batallón Ligero Provisional de Canarias por el capitán general, que “*en vista del resultado de la revista de Inspección*” había tenido por conveniente disponer que a los sargentos primeros supernumerarios del mismo, don Víctor Lugo de la Rosa y don Miguel González Hernández, se les hiciese saber “*que si en el plazo de 45 días no han mejorado sus notas de concepto, cesarán de prestar servicio en el Batallón Provisional*”. Por ello, el 3 de enero de 1873, dichos sargentos sufrieron un examen ante la Junta Calificadora de dicho cuerpo, presidida por el teniente coronel primer jefe del mismo, don Francisco Romero y García, y compuesta por el comandante segundo jefe, don Elicio Cambreleng y Bériz, los capitanes don José de Torres y Cullen y don Francisco Rodríguez Hernández, como vocales, y el teniente ayudante don Nicolás de Fuentes y Geraldí, como secretario. Una vez terminado el examen, se procedió por dicha junta a calificar a los presentados, mereciendo nuestro biografiado la siguiente valoración en cuanto a instrucción: “*Bueno*” en Ordenanza, Táctica y Aritmética, pero “*poco*” en Procedimientos militares; y la siguiente censura: “*Bueno*” en

conducta, carácter, disposición, aplicación, porte, integridad, salud, desarrollo físico y aire. No obstante, el acta del examen no fue remitida por el jefe de dicho cuerpo al inspector, tal como se había ordenado, hasta el 29 de ese mes; fue aprobada por el capitán general.

Siendo aún sargento 1º supernumerario, a mediados de ese mismo año 1873 sufrió prisión en el Castillo de Paso Alto, con objeto “*de asegurar su persona para evitar que eluda con su evasión las responsabilidades que pudieran resultarle de la causa que tiene pendiente*”, por la fuga del prisionero carlista don Antonio Mestre Cabre del depósito del Lazareto de Santa Cruz. Pero el 31 de julio cumplía su servicio militar, por lo que debía quedar “*reducido á la clase de paisano desde el momento que, según procede, se le expida la licencia que tiene derecho á obtener, y por consiguiente sin el goce de fuero ni haber alguno*”; por lo tanto, dado que se hallaba en prisión, debía ser trasladado a la cárcel pública de la capital, “*donde permanecería hasta la terminación del procedimiento contra él pendiente, en el caso de carecer de bienes, con cargo al presupuesto de Gobernación*”. El 1 de septiembre se reunió el Consejo de Guerra ordinario contra don Víctor y el cabo 2º don Emilio Rodríguez, acusados de complicidad en la fuga del citado prisionero carlista, bajo la presidencia del teniente coronel primer jefe del Batallón Provisional, don Francisco Romero y García, siendo fiscal el 2º ayudante don Rafael Hidalgo; en el mismo se condenó “*por unanimidad de votos al referido Víctor Lugo de la Rosa á la pena extraordinaria de quince dias de arresto en el cuarto de correccion*”, sirviéndole de abono la mitad del tiempo de prisión que ya había sufrido, pero absolviendo libremente al cabo 2º don Emilio Rodríguez y González. Dicha sentencia fue aprobada por el capitán general del distrito el 6 de dicho mes. Sufrió la pena impuesta en el Fuerte de Paso Alto y, una vez cumplida, el 22 de ese mismo mes fue puesto en libertad.<sup>16</sup>

Siendo aún sargento 1º del Batallón Provisional de Canarias, por orden de 5 de febrero de 1874, se le concedió por el Ministerio de la Guerra el uso de dos galones de distinción, con la antigüedad del 1 de noviembre de 1869<sup>17</sup>. Por entonces contaba 38 años de edad, de los cuales llevaba poco más de 17 de servicio en las Milicias. Poco después abandonaría la carrera militar, ya que en el momento de su muerte figuraba como “*empleado*” en la capital de la provincia.

#### **FALLECIMIENTO PREMATURO SIN SUCESIÓN**

Don Víctor Lugo de la Rosa falleció en su domicilio de Santa Cruz de Tenerife, en la calle de La Huerta nº 2, el 14 de abril de 1881 a la una de la tarde, a consecuencia de “*tuberculosis pulmonar*”; contaba tan solo 46 años de edad, recién cumplidos, y había recibido los Santos Sacramentos de Penitencia y Extremaunción, pero no había otorgado testamento. Al día siguiente su defunción fue inscrita en el Registro Civil de dicha capital por el secretario del Juzgado Municipal don Miguel José Sansón y Herrera, según manifestación del jornalero don Tomás Izquierdo y ante la presencia del juez municipal don Agustín Rodríguez y Pérez, siendo testigos presenciales el industrial don Rafael Montoya y el sastre don Cristóbal González y Coviella, de dicha vecindad. Ese mismo día se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción por el beneficiado rector propio don Epifanio Díaz Saavedra y a continuación recibió sepultura en el cementerio de San Rafael y San Roque de dicha ciudad, de lo que fueron testigos don Juan Pérez y don José Rodríguez.

Le sobrevivió su esposa, doña Francisca Pérez Velasco (como era conocida), con quien no había tenido sucesión; estaba dedicada a las “*faenas domésticas*” y continuó viviendo en su domicilio de la capital, en la calle Santo Domingo nº 2.

[22 de noviembre de 2014]

---

<sup>16</sup> Archivo Regional Militar de Canarias. Caja 6321.

<sup>17</sup> Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal.